



Subdivisión de predio

1. Oficio dirigido al presidente municipal Dr. Arq. Roberto Ocaña Leyva con atención al Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales Arq. José Aurelio Montejo Alcalá.
2. Anexar 5 fotografías del predio de frente, de fondo y visualizando lo ancho de la calle y banquetta.
3. Copia de la escritura pública o constancia notarial.
4. Copia del plano del predio con coordenada UTM. (anexar tablas de colindancia de propietarios indicando norte sur este oeste noroeste, suroeste y anexar medidas de ancho de la calle, callejón andador carretera).
5. Copia de la boleta predial actualizada.
6. En caso de tener construcción la obra deberá estar manifestado ante catastro municipal.
7. Copia del INE del propietario al 200%
8. Libertad de gravamen actualizado
9. Plano de la subdivisión del predio con coordenada UTM. (anexar tablas de colindancia de propietarios indicando norte, sur, este, oeste noroeste y suroeste y anexar ancho de la calle)
10. Plano de la reserva con coordenada UTM. (anexar tablas de colindancia de propietarios indicando norte, sur, este, oeste, noroeste, suroeste y anexar medidas de ancho de la calle).
11. Se autorizarán hasta 5 fracciones y mayor de 105 m² de 6 metros de frente de calle.
12. Factibilidad de uso de suelo.
13. Alineamiento y número oficial.
14. anexar el expediente en una carpeta.
15. Si hubo ventas presentar plano de mosaico.
16. No se autorizan subdivisiones en los fraccionamientos.

Nota: no se recepcionaran documentos incompletos.

